

Periodo Medio de Pago a proveedores del ejercicio 2023

En cumplimiento del deber de información recogido en la normativa de aplicación¹, se facilitan a continuación los siguientes datos:

Los periodos medio de pago a proveedores de "Corporación Masaveu, S.A." y del Grupo Corporación Masaveu, durante el ejercicio 2023, son de 9,75 y 35,08 días respectivamente. Ambos periodos, se encuentran por debajo del máximo legal establecido en la "*Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*".

En el año 2023, "Corporación Masaveu, S.A." ha pagado un total de 1.778 facturas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, lo que supone un 91,93% sobre el total de facturas abonadas en el ejercicio a sus proveedores. En términos de volumen monetario, el importe pagado en el ejercicio en un plazo inferior al máximo legal asciende a 9.459 miles de euros, es decir, un 97,09% sobre el volumen total de pagos realizados.

Por su parte, el Grupo Corporación Masaveu ha pagado durante el año 2023 un total de 46.103 facturas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, lo que supone un 79,73% sobre el total de facturas abonadas en el ejercicio a sus proveedores. En términos de volumen monetario, el importe pagado en el ejercicio en un plazo inferior al máximo legal asciende a 286.967 miles de euros, es decir, un 85,82% sobre el volumen total de pagos realizados en el año.

¹ Disposición Final Segunda de la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad*.

-Art. 9.2. de la *Ley 18/2022, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio*.